



X Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones

Plazo de presentación: Hasta el 9 de abril de 2012 (inclusive)

Organismo

Consejería de Empleo. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Colectivo

Podrán optar a los Premios todas las personas físicas mayores de 18 años, y personas jurídicas públicas o privadas, ya sea, en ambos casos, individualmente o en equipos de trabajo, propietarias de los trabajos, o bien debidamente autorizadas, que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos en el artículo 1 de la Orden. Igualmente, deberán cumplir los requisitos exigidos en cada una de las modalidades a la que opten.

No podrán presentarse a los premios:

- Aquellos trabajos que hayan sido realizados con financiación de la Dirección General competente en materia de coordinación de políticas migratorias superior al 50%.
- Aquellas personas que presten sus servicios retribuidos en la Dirección General competente en materia de coordinación de políticas migratorias.
- Aquellos trabajos que ya hubieran sido presentados en ediciones anteriores.

Fecha Vigencia

desde 09/02/2012 hasta 09/04/2012

Plazo Presentación

Hasta el 9 de abril de 2012 (inclusive)

Descripción Procedimientos

La Consejería de Empleo, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, ha convocado la X Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, a través de la Orden de 16 de enero de 2012, publicada en el BOJA nº 26, de 8 de febrero de 2012.

Mediante esta convocatoria, la Administración Andaluza trata de reconocer la acción de personas y entidades que contribuyen a una adecuada gestión de la interculturalidad y respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de las personas inmigrantes en Andalucía, favoreciendo así la cohesión social de una sociedad diversa, característica estructural de las sociedades modernas, en un clima de convivencia y respeto mutuo.

Los Premios se convocan en las siguientes modalidades:

- Modalidad Medios de Comunicación.
- Modalidad Producción Artística.
- Modalidad Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.
- Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
- Modalidad Programas de Sensibilización Social.
- Modalidad Interculturalidad en la Red.

Cada Premio contará con una asignación económica de 3.000 euros, y serán entregados en un acto público solemne organizado al efecto.

Documentación Necesaria

Podrán presentarse tanto solicitudes individuales como en equipos de trabajo. Deberán rellenarse los anexos que acompañan a la Orden, además de la documentación específica para cada modalidad o submodalidad.

Presentación presencial

- Registro General de la Consejería de Empleo
- Consulta tu oficina más cercana

Impresos a descargar

- Anexo I (0.08 Mb)
- Anexo II (0.06 Mb)
- Anexo III (0.06 Mb)
- Anexo IV (0.10 Mb)
- Anexo V (0.12 Mb)
- Anexo VI (0.10 Mb)
- Anexo VII (0.10 Mb)

Te interesa...

- ORDEN de 16 de enero de 2012 por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Andalucía sobre Migraciones y se convoca la X Edición

¿Dónde encontramos?

902 50 15 50
Teléfono del Servicio de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo

Red de Oficinas en Andalucía

Consultas online

Requisitos

Ver en archivo adjunto Orden de 16 de enero de 2012, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su décima edición (BOJA, nº 26 de 8 de febrero de 2012)

Lugar de presentación

Las solicitudes serán presentadas, debidamente cumplimentadas y firmadas, junto a los Anexos correspondientes, a través de alguno de los siguientes modos:

a) A través del Registro General de la Consejería en donde se adscriba el órgano instructor (Consejería de Empleo, Avenida de Hytasa, 14. 41006-Sevilla), además de por el resto de medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Por Internet, a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), (www.chap.junta-andalucia.es), alojada en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía www.andaluciajunta.es, accediendo a Catálogo de Trámites, rellenando el formulario genérico de solicitud, y adjuntando debidamente firmados, los Anexos y resto de documentación en formato pdf.

Compartir en      

SITIOS WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

- » Servicio Andaluz de Empleo
- » Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
- » Consejo Económico y Social de Andalucía
- » Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

OTROS CONTENIDOS

- » Aviso Legal
- » Protección de Datos
- » Accesibilidad
- » Enlaces
- » Utilidades
- » Sindicación de contenidos (RSS)

© JUNTA DE ANDALUCÍA.
Todos los derechos reservados. 2012